

11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales y en la prensa, por una sola vez, correrán por cuenta del adjudicatario.

12. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS.

Fecha de envío del anuncio: 14 de marzo de 2006.

13. PÁGINA WEB DONDE FIGURAN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS.

<http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos/>.

Organismo: Consejería de Sanidad.

Las Palmas de Gran Canaria, a 14 de marzo de 2006.-
La Directora Gerente, Evelia Lemes Castellano.

Consejería de Turismo

1057 *Dirección General de Infraestructura Turística.- Anuncio de 27 de marzo de 2006, por el que se convoca concurso público, procedimiento abierto y trámite de urgencia para la contratación de las obras terminación tratamiento ambiental del Barrio San Francisco Javier, término municipal de Arrecife, dentro del Plan de Infraestructura Turística de Lanzarote (Cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional).*

La Consejería de Turismo del Gobierno de Canarias convoca concurso público, procedimiento abierto y tramitación urgente, para la contratación de las obras terminación acondicionamiento ambiental Barrio San Francisco Javier, término municipal de Arrecife, isla de Lanzarote, con las siguientes características:

1. OBJETO DEL CONTRATO:

El proyecto tiene por objeto la terminación de la zona de esparcimiento "parque1", el acondicionamiento del pavimento ejecutado en "par-

que2", adaptar los accesos a garajes a la nueva rasante de las aceras y ejecutar una rotonda de acceso al barrio.

2. PRESUPUESTO:

El presupuesto máximo de licitación de las obras asciende a la cantidad de setecientos veinte mil doscientos sesenta y siete euros con noventa y cinco céntimos (720.267,95 euros).

3. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo máximo de ejecución de las obras será de seis (6) meses, a contar desde la iniciación de las mismas.

4. GARANTÍA PROVISIONAL:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 35.1 del TRLCAP, los licitadores no deberán constituir garantía provisional.

5. DOCUMENTACIÓN DE INTERÉS PARA LOS CONCURSANTES:

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de Prescripciones Técnicas y demás documentación complementaria para el estudio del concurso, estarán a disposición de los interesados, para su examen, en el Servicio de Infraestructura Turística de la Dirección General de Infraestructura Turística, Edificio Duque Santa Elena, 1ª planta, calle La Marina, 19-21, esquina Callejón Bouza, en Santa Cruz de Tenerife [teléfono (922) 299345, fax (922) 290958], y Edificio Administrativo de Usos Múltiples I, 7ª planta, Plaza de los Derechos Humanos, s/n, en Las Palmas de Gran Canaria [teléfono (928) 455793; fax (928) 306763], durante el plazo de presentación de proposiciones, en horas hábiles de oficina.

Dicho Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares obra insertado en la página Web del Gobierno de Canarias: <http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos/>.

6. CLASIFICACIÓN:

La clasificación exigida a los contratistas será la siguiente:

Grupo G-Viales y pistas.
Subgrupo 6-Obras viales sin cualificación específica.
Categoría E.

Grupo I-Instalaciones eléctricas.
Subgrupo 9-Instalaciones eléctricas sin cualificación específica.
Categoría D.

En el caso de empresarios no españoles de la Unión Europea que no estén clasificados, deberán acreditar la suficiente capacidad económica, financiera y técnica en la forma y condiciones establecidas en el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

7. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS CONCURSANTES:

Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares según las circunstancias de cada licitador.

8. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:

Deberán presentarse en el Registro de Entrada de la Dirección General de Infraestructura Turística de la Consejería de Turismo, cuya dirección es la descrita en el punto 5 de este anuncio, antes de las 12,00 horas del decimotercer día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias. En caso de coincidir en sábado, domingo o festivo, se admitirá la presentación antes de las 12,00 horas del día hábil siguiente.

9. EXAMEN DE DOCUMENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

La Mesa de Contratación examinará y calificará la documentación general presentada por los licitadores en el sobre nº 1 conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La apertura de las proposiciones económicas admitidas tendrá lugar dentro de los diez días naturales siguientes al de la finalización del plazo de presentación de ofertas. En caso de coincidir en sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. GASTOS DE ANUNCIOS:

El pago de los gastos originados por la publicación del anuncio de licitación será por cuenta del adjudicatario.

Las Palmas de Gran Canaria, a 27 de marzo de 2006.- El Director General de Infraestructura Turística, Manuel Pérez Toledo.

Otros anuncios

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

1058 Dirección General de Desarrollo Agrícola.- Anuncio de 13 de marzo de 2006, por el que se da publicidad a la Resolución de 24 de febrero de 2006, que efectúa la inscripción en el Registro Vitícola de las parcelas que han realizado nueva plantación de viñedo, concedida por la Resolución de 22 de junio de 2000.

De conformidad con el artº. 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a dar publicidad a la Resolución nº 1055, de 24 de febrero de 2006, de la Dirección General de Desarrollo Agrícola por la que se efectúa la inscripción en el Registro Vitícola de las parcelas que han realizado nueva plantación de viñedo concedida por la Resolución nº 140, de 22 de junio de 2000, cuyo contenido íntegro es el siguiente.

“Resolución de la Dirección General de Desarrollo Agrícola por la que efectúa la inscripción en el Registro Vitícola de las parcelas que han realizado nueva plantación de viñedo concedida por la Resolución nº 140, de 22 de junio de 2000.

Mediante Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Desarrollo Agrícola nº 140, de fecha 22 de junio de 2000, se concedieron autorizaciones para efectuar nuevas plantaciones de viñedo de uva de vinifi-